

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 386 -2015/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

09 DIC 2015

VISTOS: el Informe N° 591-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 04 de Diciembre del 2015 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 288-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 06 de Octubre del 2015, se resuelve **APROBAR**, el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 14789 DEL A.H SANTA TERESITA, DISTRITO DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CÓDIGO SNIP 281177, con un valor referencial total ascendente a **S/. 1'344,024.73 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO CON 73/100 NUEVOS SOLES)**, incluidos IGV, Gastos Generales y Utilidad, monto total desagregada de la siguiente manera: Ejecución de Obra S/. 1'267,166.73 Nuevos Soles, para Capacitación S/. 13,500.00 Nuevos Soles y para Inspección S/. 63,358.00 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Agosto del 2015, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, ejecutado bajo la modalidad de **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA;**

Que, con fecha 25 de Noviembre del 2015, se suscribió el **CONTRATO N° 025-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, entre la **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"** y el **CONSORCIO SANTA TERESITA**, para la contratación de ejecución de Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 14789 DEL A.H SANTA TERESITA, DISTRITO DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un monto contractual ascendente a **S/. 1'267,166.76 (Un Millón Doscientos Sesenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Seis con 76/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Informe N° 591-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 04 de Diciembre del 2015, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la designación del Ing. Felix Eduardo Torres Manzanares como Inspector de Obra y a la Arq. Yesica García García como Asistente Especialista en Arquitectura, para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 14789 DEL A.H SANTA TERESITA, DISTRITO DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza al Jefe de la Oficina Sub Regional Asesoría Legal, la emisión de resolución correspondiente;

Que, respecto a la Designación del Inspector, el artículo 190° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que **"Toda Obra contará de modo permanente y**

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 386-2015/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

09 DIC 2015

directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra". El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta (...);

Que, el artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el D.S. N° 021-2009-EF, y su modificatoria el D.S. N° 138-2012/EF, establece que la Entidad controlar los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o Supervisor, según corresponda, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento de contrato;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo del 2015; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al ING. FELIX EDUARDO TORRES MANZANARES como INSPECTOR para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 14789 DEL A.H SANTA TERESITA, DISTRITO DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la ARQ. YESICA RAQUEL GARCÍA GARCÍA como ASISTENTE ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 14789 DEL A.H SANTA TERESITA, DISTRITO DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 386 -2015/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 09 DIC 2015

ARTICULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL